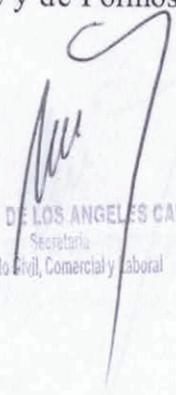




EDICTO

El juzgado Civil, Comercial y Laboral, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia de Formosa, sito en la calle San Martín n° 828 de la ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. GLADIS ZUNILDA GAONA, secretaria a cargo de la Dra. Jazmín de los Ángeles Cabral se ha ordenado notificar la siguiente Sentencia n° 140/2021, recaída en los autos caratulados “RIOS ROBLES, GLORIA VIRGINIA c/SUCESORES DE FIGURA PEDRO S/ JUICIO ORDINARIO” (USUCAPION) Expte. N° 69 – – Año 2008, , la que en su parte pertinente textualmente dice: Clorinda, 18 de Agosto de 2021.- VISTOS:....RESULTA:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida, declarando adquirido a favor de la cesionaria Gloria Virginia Ríos Robles D.N.I. n° 18.878.537, por prescripción veinteañal, el inmueble ubicado en el lote 09 E de la manzana 48 del plano oficial de la Ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, siendo su nomenclatura catastral : Departamento 09, Circ. I, Sección Q, Manzana 2 Parcela 9 con 321,00 m2, conforme los límites y extensión de que da cuenta el Plano de Mensura por Usucapión que corre a fs. 11 de autos, declarando el efecto retroactivo de la sentencia a la fecha de inicio de la posesión ocurrida en el año 1957. Costas a cargo de la cesionaria Gloria Virginia Ríos Robles, posponiéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto exista base para ello.- Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre, librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia para la toma de razón en la forma de estilo, debiendo inscribir el inmueble referido a nombre de la Sra. Gloria Virginia Ríos Robles y proceder a la cancelación de la anterior inscripción.- Oportunamente Archívese.-.... publíquese edictos por dos días, en un diario y en los boletines oficiales de las provincias de Santa Fe y de Formosa...- Fdo. Dra. GLADIS ZUNILDA GAONA.-JUEZ.-

Clorinda, 31 de Agosto de 2022. -


Dra. JAZMIN DE LOS ANGELES CABRAL
Secretaria
Juzgado Civil, Comercial y Laboral